

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Salamanca L.P.-Pinofrankeado».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Nuñomoral	16-12-1997	11:15

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de noviembre de 1997.

El Secretario General Técnico
(Orden 3 de Octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512». Tramo: SALAMANCA L.P. - PINOFRANQUEADO.
Término Municipal: NUÑOMORAL

PROPIETARIO:

IGLESIAS SANCHEZ, ANTONIO

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Villafranco del Guadiana y Balboa».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación

de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación referencia para que comparezca en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Badajoz	12-12-1997	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de noviembre de 1997.

El Secretario General Técnico
(Orden 3 de Octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A VILLAFRANCO DEL GUADIANA Y BALBOA».

Término Municipal: BADAJOZ.

PROPIETARIOS:

SORIANO CLAREST, FULGENCIO
TRICIO GOMEZ, INDALECIO

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio por mutuo acuerdo, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Mejora del abastecimiento de agua a La Codosera».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio por mutuo acuerdo de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de noviembre de 1997.

El Secretario General Técnico
(Orden 3 de Octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO